



apartado de los autos.

**SILLO CUARTO, QUARANTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Y oiga para el año de mil ochocientos <sup>tos</sup> once <sup>tos</sup>

no suplico de este Ayuntamiento ni de los recaudadores, que nombra, que yo en bien a creditada suplicar a su orden y a los otros abusos contra, mas de los que se intentan y mediat, y mucho y por amor y vejaciones a los vecinos, especialmente a los pobres, e quienes con mucha facilidad se les pueden entrar las contribuciones, y haer con esto, que paguen los, otras veces unanimesme contribucion y a cordo. Que se represente al Sr. Inund. haciendole presente todas estas razones, y las demas que se oieren, que han impedido a mas bien suspedido su cumplimiento de su orden. Y que m. se dio cuenta de una orden del mismo Sr. Inund. que por tener concesion con el nuevo darme de exanos, se mandó unis a exped. suspedido, que observe una razon, y lo mismo en los otros concuss. de los fees

Sansa	Mullinab	Palas	Azoim
Marron de Moncada	Carpena	Juan, Gomez	
Castillo	Sonano		
Carpena	Ybanc	Ortuno	

